

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31853 MURCIA

D./D^a. Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 31/2017 y NIG nº 30030 47 1 2015 0000024 se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso del deudor Inytrol S.L., con CIF B-30330807, con domicilio en polígono industrial cabezo de torres parcela 10-12 nave 5 apartado de correos 50 Cabezo de Torres Murcia.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal Sector 3 s.a.p., con domicilio postal en Murcia, gran vía escultor salzillo 15, teléfono 968355153 y dirección electrónica concurso.inytrol@sector3.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 22 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039111-1